

HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

Quito, 27 de marzo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente debo informar que se han procedido a transferir acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A., Expediente 151156, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE:		
FREILE BARBA JUAN CARLOS ANDRES	1702116565	\$ 444.015,00

CESIONARIO	CEDULA/RUC	TITULO	NUM.DESDE	NUM. HASTA	VALOR
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0177	1.764.671	1.766.580	1.910,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0165	985.001	1.081.380	96.380,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0141	2.051.581	2.210.565	158.985,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0141	1.810.581	1.811.580	1.000,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0166	1.081.381	1.087.120	5.740,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	1703518348	0172	775.001	955.000	180.000,00

Adjunto a la presente sírvase encontrar la copia de la Compulsa notariada de la disolución conyugal entre el Sr. Juan Carlos Andrés Freile Barba y la Sra. Ana María Franco Chiriboga.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Juan Carlos Andrés Freile Barba
PRESIDENTE EJECUTIVO
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

Q
V
Subscrito
10-11-2012




QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, Abril 13 -
de 1976. Los 9 a.m.- Vistos: Demandado ordinaria-
mente Juan Carlos Freile, la disolución de la so-
ciedad conyugal formada con su mujer, la actora se-
ñora Ana María Franco de Freile, quien funde la ac-
ción en los numerales 236, 194, No. 4 del Código -
Civil vigente, comparece a juicio a fechos dos de-
autos, y manifiesta, que a fin de que su expresada-
mujer pueda adquirir capacidad legal para por su -
cuenta, manejar sus negocios propios y administrar
libremente sus bienes, no tiene más que allanar-
se a la demanda propuesta aceptando los fundamentos
de la demanda. Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTI-
TICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE
LA LEY, se declara disuelto la sociedad conyugal -
formada entre los cónyuges Ana María Franco de Frei-
le y Juan Carlos Freile, en virtud de lo cual la -
actora adquiere capacidad legal para administrar -
libremente sus bienes y todos cuantos adquiriera con
posterioridad. Ejecutoriada esta resolución inscri-
base en el Registro de la Propiedad correspondien-
te. Notifíquese y habilítase el papel deficiente.-

Firmado) Doctor Nelson Almeida G.- Proveyó y firmo

La sentencia anterior el señor doctor Nelson Almei

G., Juez Quinto Provincial de Pichincha, en Qui

a trece de abril de mil novecientos setenta y

ocho, a las nueve de la mañana.- Certifico, El Se-



1. secretario, Firmado) Alcides Redín.- En Quito, a --

2. -trece de abril de mil novecientos setenta y seis,-

3. a las nueve y treinta minutos de la mañana, notifi

4. que con la sentencia anterior a la señora Ana María

5. Franco, por boleto, que por no ser encontrada enper

6. sona, ni hallar miembro alguno de su familia ni ser

7. vidumbre quien la reciba, la fijé en una de las -

8. puertas del domicilio señalado, estudio del doctor

9. Luis Ponce en presencia del testigo que suscribe.-

10. -Certifico.- Tgo. Firmado)ilegible.- En Quito, a -

11. -trece de abril de mil novecientos setenta y seis a

12. -las diez de la mañana, notifique con la sentencia-

13. anterior al señor Juan Carlos Freile, por boleto,-

14. -que por no ser encontrado en persona, ni hallar miem

15. bro alguno de su familia ni servidumbre quien la -

16. -reciba, la fijé en una de las puertas del domici -

17. lio señalado, estudio del doctor Gustavo Jácome, en

18. -presencia del testigo que suscribe.- Certifico. Fir

19. mado) Alcides Redín. El Tgo. Firmado) ilegible. -

20. En Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos-

21. -setenta y seis a las cuatro y treinta minutos de -

22. la tarde, notifique con la sentencia anterior al se

23. ñor Registrador de la Propiedad en persona y dentro

24. del despacho, quien impuesto de su contenido firma.-

25. Certifico.- Firmado) Alcides Redín.-.-.-.-.-

26. Con esta fecha queda suscrita la presente Sentencia.

27. a fs. 28. N° 312 del Registro de sentencias varias-

28. -del presente año, Tomo 107.- Quito, a 21 de Abril-

1 de 1.976.- El Registrador, Firmado) Doctor Telmo Andrade -
2 Hay un sello.- Es fiel copia de los originales.- Quito, No
3 viembre 11 de 1.980.- El Secretario Firmado) Alcires Redín.
4 Hay un sello . - - - - -
5 Es fiel compulsa de la copia certificada, que se halla -
6 agregada como habilitante, a una escritura pública otorgada
7 ante mí el 11 de Noviembre de 1.980.- En fe de ello la con
8 fiero en DOS (2) fojas útiles, sellada y firmada en Quito
9 a veintidós de Octubre de mil novecientos noventa.-
10
11
12

El Notario,



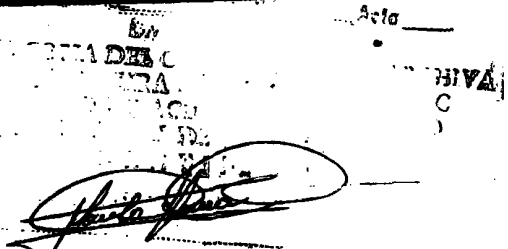
[Handwritten Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.-
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

f)
Jeje de Oficina

f) Jefe de Oficina

f)
Jefe de Oficina

CARLOS FREILE BARBA y ANA MARIA FRANCO
 04 1997.- EL JEFE DE REPOSICION CIVIL
 ASESOR JURIDICO



0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0852

NSCRIPCION DE MATRIMONIO

5410.06012

Tomo 8

Pág. 68

Acta 2902

QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día SIETE

de mil novecientos SETENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ANDRES FREILE BARBA 070873
QUITO-PICHINCHA, el 17 de MARZO 1903.50 de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA 239, de
profesión ESTUDIANTE 830, con Cédula Nº 17-0211656, domiciliado en QUITO 170305110, de
estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL FREILE LARREA y de

ROSA BARBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANA MARIA FRANCO CHIRIBOGA 170605410 nacida en QUITO-PICHINCHA, el 11 d JULIO

de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA 239, de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 17-0351834, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de RAFAEL FRANCO y de MARIA CHIRIBOGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE AGOSTO DE 1973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 070873

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
ARCHIVO

1999